REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCÓN, 07 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 3826 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM".
b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) Directiva de Contratación N°7 de Chilecompra que imparte instrucciones sobre el Uso de Garantías y que en el numeral 5 indica "Desde el punto de vista de la Ley de Compras, las garantías son exigibles en forma obligatoria sólo en aquellos casos de procesos de compra que implica montos mayores a 1000 UTM, Por lo tanto, si los procesos de compra implican montos inferiores a dicha cifra, no deben ser exigibles". En el caso de la presente licitación, es de un bajo monto y de baja complejidad, luego no se exigen garantías especiales, sólo rige la garantía establecida en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor y la garantía ofertada por el proveedor adjudicado.
d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
e) Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública para la contratación de servicio "**Adquisición de Material Didáctico Jardín Conconcito".**
f) Solicitud de Pedido N°026/2024 Jardín Conconcito, autorizada por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°927/2024, emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
h) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 del Registro Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
i) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
j) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
k) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la compra de "**Adquisición de Material Didáctico Jardín Conconcito",** con cargo a Fondos de Educación.

2. **APRUÉBESE,** las Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas que a continuación se señalan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO JARDÍN CONCONCITO"

Condiciones Obligatorias de la Compra

1.-Para facilitar y unificar la forma de Cotización se encuentra en archivo adjunto de la presente licitación con el nombre de: Listados de Jardín Conconcito.

- 5 NOV 2024

2.- Los oferentes deberán ofertar por todos los Productos. El listado deberá estar completo con todos los productos solicitados, completando el listado adjunto. Listado incompletos quedarán fuera de Bases.

3.- Los costos de flete por traslado de los productos será de cargo del proveedor.

4.- Se certificará por el DAEM la recepción conforme de los productos cuando el proveedor haya entregado la totalidad de los productos adjudicados en la presente licitación.

5.- La facturación de los productos podrá ser emitida por el proveedor, cuando se certifique por el DAEM la recepción conforme de la totalidad de los productos adjudicados.

6.- La información para la facturación se entregará oportunamente al proveedor que resulte adjudicado.

7.- El pago se realizará en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de las Bases Administrativas

9.- Los productos requeridos deben ser originales y cumplir rigurosamente las especificaciones técnicas, NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON FALLAS O DE MALA CALIDAD.

10.- Despacho:
Jardín conconcito: Calle Dos 599, Concón.

LISTADO : CONCONCITO

ITEM	CANTIDAD	UN/MED	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
01	2	UNIDADES	COJIN DE AIRE
02	2	UNIDADES	*SET DE CUATRO ESPEJOS*
03	5	UNIDADES	*ESPEJOS PASAMANOS*
04	6	UNIDADES	*COCHE BEBE*
05	6	UNIDADES	CUNA MECEDORA BLANCA
06	1	UNIDADES	CARRO DE SUPERMERCADO
07	4	UNIDADES	*SET DE MUÑECOS ETNICOS*
08	2	UNIDADES	*BOLSA CON FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS*
09	2	UNIDADES	*SET DEL CARPINTERO 11 PIEZAS*
10	2	UNIDADES	*HERRAMIENTES DE JARDINERIA*
11	2	UNIDADES	*BLOQUES DE COLORES 40PIEZAS*
12	2	UNIDADES	CARPA DE BOMBEROS
13	2	UNIDADES	*TUNEL DE COLORES CUNCUNA*
14	2	UNIDADES	*BEBE NIÑA ASISTICA 30 CM SIN ROPA*
15	2	UNIDADES	*BEBE NIÑA AFICANA 30 CM SIN ROPA*
16	2	UNIDADES	*BEBE NIÑA EUROPEA 30 CM SIN ROPA*
17	2	UNIDADES	*SET 20 LAMINAS DIFERENTES IMPRESAS EN ADHESIVO 4/0 COLOR*
18	2	UNIDADES	*LAMINAS DE PERSONAS Y TRADICIONES CHILE*
19	2	UNIDADES	*PELOTAS MASAJE 8 CM*
20	2	UNIDADES	*SET DE PELOTAS ANTIESTRES*
21	2	UNIDADES	PELOTA SENSORIAL CON PINCHOS 14 CM
22	4	UNIDADES	CORREPASILLO DISEÑO TIGRE
23	4	UNIDADES	CARRETILLA CON ACCESORIOS PARA ARENA
24	1	UNIDADES	ESCALERA TRIANGULAR DE MADERA
25	10	UNIDADES	KNUFFIE LAND
26	2	UNIDADES	JUEGO BOWILNG
27	2	UNIDADES	PELOTAS SENSORIALES MONOCROMATICAS CON CANASTO
28	6	UNIDADES	CINTAS PARA EJERCICIO CIRCULAR
29	2	UNIDADES	SET DE 40 MEDIO CONO DE 7.5 CMS
30	26	UNIDADES	HULA HULA PLANO 40 CMS
31	2	UNIDADES	CUERDAS PARA SALTAR
32	1	UNIDADES	SET DE CAMPANAS MUSICALES CON BASE DE MADERA

33	2	UNIDADES	LIBRO ALFOMBRA DE ESTIMULACION
34	1	UNIDADES	DOMINO DE TEXTURAS
35	2	UNIDADES	CUBOS APILABLES
36	2	UNIDADES	TEATRO DE TITERES
37	2	UNIDADES	PERSONAJES DE CUENTOS
38	2	UNIDADES	TITERE BURRO
39	2	UNIDADES	TITERE DE MANO CONEJO
40	2	UNIDADES	TITERE CERDITO
41	1	UNIDADES	TITERE DE POLLO
42	1	UNIDADES	TITERE DE MANO CABALLO
43	1	UNIDADES	TITERE PRINCESA
44	2	UNIDADES	SET TARJETAS DE EMERGENCIA
45	2	UNIDADES	*FOTOGRAFIAS DE FORMAS Y FENOMENOS GEOGRAFIA*
46	5	UNIDADES	PALO HACEDOR DE LLUVIA
47	3	UNIDADES	CASCABEL PERCUSION ROJO 21 CAMPANAS
48	2	UNIDADES	PANDERO TAMBORIL
49	2	UNIDAD	PAR DE CASTAÑUELAS DE MADERA
50	7	UNIDADES	TAMBOR PEQUEÑO ROJO
51	2	UNIDADES	PAR DE MARACAS DE MADERA
52	2	UNIDADES	PAR DE HUEVOS PERCUSION
53	2	UNIDADES	CONTENEDOR DE APRENDIZAJE
54	2	UNIDADES	SET 8 TIMBRES PARA DEDO
55	4	UNIDADES	6 PINTURAS LAVABLES PARA DEDO
56	12	UNIDAD	VASOS LUPA
57	20	UNIDADES	LUPA 2X5X80
58	2	UNIDADES	CALEIDOSCOPIO
59	4	UNIDADES	BARCOS
60	2	UNIDADES	ALFOMBRA 32 PCS
61	2	UNIDADES	CONSTRUCTOR OCTAGONAL 48 PCS EN CONTENEDOR
62	2	UNIDADES	PRIMER CONSTRUCTOR EN MULTIBOX 110 PCS
63	2	UNIDADES	KIT CONECTOR FLOR 16 PCS EN CONTENEDOR
64	3	UNIDADES	PUZZLE TRIANGULO DE FRUTAS
65	3	UNIDADES	PUZZLE TRIANGULO DE VEHICULO
66	3	UNIDADES	PUZZLE TRIANGULO DE ANIMALES
67	3	UNIDADES	BLOQUES CON ESPEJO Y PIZARRA
68	3	UNIDADES	LAVADORA DE MADERA
69	3	UNIDADES	REFRIGERADOR DE MADERA
70	6	UNIDADES	SET DE BOMBERO
71	3	UNIDADES	CAJA CON CERRADURAS
72	3	UNIDADES	SET 12 LAMINAS DE LAS EMOCIONES
73	3	UNIDADES	TARJETAS DE LA FAMILIA
74	3	UNIDADES	DESDE EL CONO SUR ISBN 9786079741547
75	3	UNIDADES	FOTOGRAFIAS DE ROSTROS HUMANOS
76	3	UNIDADES	DOMINO 28 UNDS (OBJETOS)
77	3	UNIDADES	JUEGO DE MESA 7 EN 1
78	1	UNIDADES	JUEGO DE NAIPES
79	1	UNIDADES	SET 18 CALEIDOSCOPIO DE MADERA
80	3	UNIDADES	SET DE 6 PUZLES DE ANIMALES
81	3	UNIDADES	***MESA DE LUZ***
82	3	UNIDADES	ARENERO PARA AGUA Y ARENA VERDE
83	3	UNIDADES	***SEÑALES DEL TRANSITO***
84	1	UNIDADES	PANEL ZONAS DE CHILE
85	6	UNIDADES	SET DE 6 FIGURAS GEOMETRICAS TRASLUCIDA
86	4	UNIDADES	CUERPOS GEOMETRICOS
87	3	UNIDADES	CINTAMETRICA
88	4	UNIDADES	JUEGO CLASIFICACION LOS OSOS
89	6	UNIDADES	RECORRIDO MAGNETICO DE NUMEROS
90	3	UNIDADES	AGOGO
91	3	UNIDADES	ATRIL CON PIZARRA
92	3	UNIDADES	BALANZA DE PLATO PEQUEÑA
93	3	UNIDADES	MI PRIMER SET MAGNETICO
94	3	UNIDADES	SET DE MEDICION 5 PIEZAS
95	2	UNIDADES	MI PRIMER KIT DE CIENCIAS
96	3	UNIDADES	SET DE VASOS PRECIPITADOS
97	3	UNIDADES	TAMIZ

98	3	UNIDADES	PELOTA DE MASAJE 6 CM
99	4	UNIDADES	RECORRIDO DEL JARDIN
100	6	UNIDADES	JUEGO MOTOR PEZ ESPIRAL
101	2	UNIDADES	BLOQUES DE CONSTRUCCION TRASLUCIDOS
102	2	UNIDADES	CUENTAS 108 UNIDADES
103	6	UNIDADES	*MAQUINA REGISTRADORA MADERA*
104	6	UNIDADES	CARRO DE SUPERMERCADO DE METAL
105	6	UNIDADES	SET VETERINARIO
106	3	UNIDADES	STETOSCOPIO
107	3	UNIDADES	LAMINAS DE PERSONAS Y TRADICIONES CHILE
108	3	UNIDADES	SET DE 10 LAMINAS ROSTROS DEL MUNDO
109	3	UNIDADES	TARJETAS DE ABSURDOS
110	3	UNIDADES	CARRO DE EMPUJAR CON CUBOS
111	3	UNIDADES	CAMION DE MADERA
112	3	UNIDADES	CAMION GRAN TAMAÑO
113	3	UNIDADES	CUBO DE TELA MONTESSORI
114	3	UNIDADES	BALDE TRASLUCIDO DE COLOR
115	1	UNIDADES	SET DE 5 PUZZLE DE LA DIVERSIDAD
116	5	UNIDADES	PUZZLE AMBULANCIA
117	5	UNIDADES	PUZZLE TORTUGA
118	3	UNIDADES	CUENTA CONMIGO ISBN :9786079743123
119	3	UNIDADES	LIBRO EL PIRATA TRISTE
120	3	UNIDADES	CALCETIN ZURCIDO ISBN:9786079743253
121	3	UNIDADES	TEATRO DE PAPEL
122	2	UNIDADES	PUZZLE CLASIFICACION ESTACIONES DEL AÑO
123	2	UNIDADES	*RELACIONANDO EN CASA*
124	2	UNIDADES	SET DE 4 LAMINAS DE LA VIDA COTIDIANA
125	3	UNIDADES	SECUENCIA CAUSA EFECTO
126	3	UNIDADES	PIZARRA MAGNETICA CON BASE
127	3	UNIDADES	JUEGO LECTURA
128	3	UNIDADES	LETRAS ACRILICAS TRASLUCIDAS 29 PCS
129	3	UNIDADES	TABLAS MONTESORI ALFABETO
130	45	UNIDADES	PIZARRAS MAGNETICAS
131	3	UNIDADES	TIMBRES JUMBO CON BASE TRANSPARENTE JUEGO IMAGINATIVO 2
132	6	UNIDADES	METALOFONO 8 TONOS
133	3	UNIDADES	FICHAS DE COLORES 300 PIEZAS (6 COLORES)
134	3	UNIDADES	DOMINO JUMBO 28 PCS
135	3	UNIDADES	JUEGO FLASH CARD MATEMATICAS
136	3	UNIDADES	PRIMER CONSTRUCTOR EN MUTIBOX 70 PCS
137	3	UNIDADES	ABACO DE MADERA 6 BARRAS
138	3	UNIDADES	CUBO ENCAJE
139	3	UNIDADES	SET DE PIEDRAS DE COLORES

BASES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO Nº 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la Contratación del servicio **"Adquisición de Material Didáctico Jardín Conconcito"** con cargo a Fondos de Educación.
Las presentes Bases Administrativas, complementadas por los Términos de Referencia correspondientes, están destinadas a regular la licitación mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas y Particulares para que oferten por dicho servicio.

ARTÍCULO Nº 2: DE LA DEFINICION DE TERMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

A. Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprende las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.

B. Orden de Compra: Es el instrumento a través del que el mandante encarga la ejecución del trabajo o servicio a que se refieren las presentes Bases al Proveedor adjudicado.
C. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario.
D. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista).
E. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución del servicio a que se refieren las presentes Bases.

F. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
G. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que realiza la oferta.
H. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por el Departamento de Educación Municipal Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
I. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M. CONCÓN.
J. Unidad Técnica: Departamento de Educación Municipal Concón.
K. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO Nº 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.
Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO Nº 4: DE LA PROPUESTA

4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.
4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.
4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTICULO Nº 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación

Los documentos de licitación son los siguientes:
5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas.
5.2. Las especificaciones técnicas de Adquisición De Material Didáctico para Jardín Conconcito de la comuna de Concón" presente como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl
5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.
5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente adjudicatario.
5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Municipio de Concón representado por el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva, en el caso de que el valor total del servicio sea inferior a 1000 UTM. Si el valor total del servicio resultare mayor o igual a 500 UTM se solicitará la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato con el Municipio de Concón.
5.7. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO Nº 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION
Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO Nº 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION
La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, y serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO Nº 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE
El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO Nº 9: DE LOS PRECIOS
Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución.
El monto total del servicio de **"Adquisición de Material Didáctico Jardín Conconcito"** será el que el Oferente haya presentado en su oferta económica.
El monto disponible por establecimiento es de $12.400.000.

ARTÍCULO Nº 10: DE LA FORMA DE PAGO
El Departamento de Educación Municipal Concón pagará al Oferente en un solo pago, a más tardar 30 días después de la recepción conforme del servicio y la presentación de la respectiva factura. **No se considera otorgar pagos anticipados**

ARTICULO Nº 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA
La oferta que presente el Proveedor del Servicio tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO Nº 12: DE LAS FECHAS
12.1. Fecha de Publicación
De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl
12.2. Fecha de Consultas
De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl
12.3. Fecha de Respuesta a Consultas
De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO Nº 13: APERTURA DE PROPUESTA
El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO Nº 14: ACLARACION DE OFERTAS
A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO Nº 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS.

15.1.- Garantía de Seriedad de la Oferta (no se exige)
15.2 Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado (no se exige)

El servicio de "**Adquisición de Material Didáctico Jardín Conconcito"** quedará resguardado por lo dispuesto en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor que establece garantías legales que los proveedores deben cumplir. Y por las condiciones y requisitos contenidos en las presentes Bases. Sin embargo los proveedores podrán ofrecer una garantía mayor para mejorar su oferta, lo que implicará la asignación de mayor puntaje en la evaluación de las ofertas.

ARTICULO Nº 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA

El Procedimiento de Apertura estará a cargo del personal del Departamento de Educación Municipal Concón, representado por el Encargado de Adquisiciones y el Supervisor de Mercado Público del DAEM.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.
Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

ARTICULO Nº 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

17.1 Documentos Administrativos Obligatorios:

17.1.1 Declaración Jurada según formato de Chilecompra, documento publicado en plataforma www.mercadopúblico.cl, que el oferente debe adjuntar a su oferta.

17.2 Documentos a Presentar en la Propuesta Técnica:

- Propuesta Técnica o Listado Valorizado de Productos se debe presentar en concordancia con las Especificaciones Técnicas de los productos solicitados en la presente licitación, deberá contener la descripción técnica de los productos ofrecidos.
- Documento que señale el Plazo de Entrega

17.3 Documento para la Propuesta Económica:

La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos) y deberá incluir todos los gastos en que incurra el oferente, (materiales, fletes etc.). No debe presentar errores y/o inconsistencias. Debe contener valores netos, IVA y Total con IVA
Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl , ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, Firmados o en formatos Escaneados o PDF.

Los oferentes que no ingresen la oferta económica en los términos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso de evaluación y no formaran parte del proceso de adjudicación.
El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).
Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases de licitación y en los Términos de Referencia.
El monto disponible para financiar el servicio de "**Adquisición de Material Didáctico Jardín Conconcito** es de **$12.400.000** IVA Incluido. Las Ofertas que superen el monto disponible quedarán fuera de Bases y no serán evaluadas.

ARTICULO Nº 18: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por las siguientes personas:

a) Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M o Gerardo González Valdés Director (s) D.A.E.M
b) Claudia Peñailillo Díaz, Directora Jardin Conconcito o Viviana Puentes Espinoza, Directora(s).
c) Daisy López, Jefa UTP DAEM o Ricardo Muñoz Sepúlveda, coordinador PIE DAEM.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO Nº 19: COMISIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de las Propuesta estará a cargo de la Comisión descrita en el Artículo anterior o quienes le representen.
Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se fundará con el Acta de Evaluación ante los oferentes, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre si fuere necesario.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas bases.

ARTICULO Nº 20: CRITERIOS DE EVALUACION

20.1 Oferta Económica 30%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor). El cálculo del puntaje de la Oferta Económica resultará de la aplicación de la siguiente fórmula matemática

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta de Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 30\%$$

20.2 SERVICIOS POST VENTA 30%

Los servicios de post venta considerados para evaluar en la presente licitación son: **Garantía y reposición por Fallas.**

202.a Garantía 20%

Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que incorpore el mayor tiempo de garantía de los productos.

Garantía de los Productos	Puntaje	Porcentaje
Garantía por 6 meses	10	2%
Garantía por 7 meses	20	4%
Garantía por 8 meses	40	8%
Garantía por 9 meses	60	12%
Garantía por 10 meses	80	16%
Garantía por 11 meses o más	100	20%

20.2b TIEMPO DE RESPUESTA POR CAMBIO DE PRODUCTOS POR FALLAS 10%

Tiempo de cambio de productos por fallas	Puntaje	Porcentaje
1 a 2 días corridos	100	10%
3 a 4 días corridos	60	6%
5 y más días corridos	20	2%

PRESENCIA EN LA V REGIÓN 10%

Este criterio evalúa la presencia del oferente en la V región. Se evaluará con el mayor puntaje la propuesta que acredite mediante patente municipal y/o certificado de residencia en la V región.

Certificación de presencia en V región	**Puntaje**	**Porcentaje**
Acredita presencia en la V Región	100	10%
Acredita presencia en la otras regiones	80	8%
No acredita Presencia	60	6%

20.3 Plazo de Entrega 30%

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que presente menor cantidad de días hábiles respecto a la entrega de los productos una vez emitida la orden de compra

Plazo de Entrega	**Puntaje**	**Porcentaje**
2 a 4 días hábiles una vez emitida la orden de compra	100	30%
5 a 7 días hábiles una vez emitida la orden de compra	80	24%
8 a 10 días hábiles una vez emitida la orden de compra	60	18%
11 a 12 días hábiles una vez emitida la orden de compra	40	12%

ARTICULO Nº 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El D.A.E.M. adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El D.A.E.M. adjudicará la oferta que en su propuesta considere a su exclusivo juicio, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

El D.A.E.M. declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisible la licitación cuando las ofertas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los interese del Municipio.

ARTÍCULO N° 22: READJUDICACION:
En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 23: NOTIFICACION
Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl , adjuntando el Decreto o Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO N°24: DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
La presente contratación se considera de simple y objetiva especificación por lo que se perfeccionará mediante la emisión y aceptación de la correspondiente orden de compra, lo anterior de conformidad a lo señalado en el articula N°63 del decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la ley 19.886.
La Orden de Compra "OC" emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de los productos a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N°250/2004 Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas. Si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

ARTÍCULO N°25: RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando únicamente como criterio de análisis **Plazo de Entrega.**
Si la situación de empate persiste, se resolverá en favor del Oferente que obtenga mayor puntaje en **Presencia en la V Región**
En caso de persistir el empate se considerará como tercer criterio de desempate el **Oferta Económica.**

ARTICULO N° 26: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:
- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo el documento de garantía que se menciona en el punto N° 15,1 de las presentes Bases. (Si éste se hubiere solicitado).

ARTICULO N° 27: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

PLAZOS:
La "Adquisición de Material Didáctico Jardín Conconcito" se debe realizar en un plazo máximo de 12 días hábiles.
Si el Oferente presenta un período o plazo de ejecución superior al señalado, quedará fuera de Bases.
MULTAS:
Si la entrega de los productos no se realiza en el plazo ofertado según lo señalado en la oferta presentada por el oferente y la causal sea imputable al Proveedor, el D.A.E.M. aplicará una multa de 35.000 pesos por día de atraso. De ser reincidente lo levantado en acta tendrá tope de un 2% del valor neto del servicio, la presente multa se aplicará con un tope de 5 días hábiles.

En la eventualidad de existir pago de multas, el adjudicatario deberá cancelarlas mediante Orden de Ingreso Municipal en Caja Municipal, debiendo adjuntar una copia del estado de pago correspondiente.
Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la Entidad licitante a recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del Adjudicatario incumplidor.

Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la ITS. Cabe señalar que el proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son improcedentes, se podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO Nº 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

3.-DESÍGNESE, como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:

a) Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M o Gerardo González Valdés Director (s) D.A.E.M
b) Claudia Peñailillo Díaz, Directora Jardín Conconcito o Viviana Puentes Espinoza, Directora(s).
c) Daisy López, Jefa UTP DAEM o Ricardo Muñoz Sepúlveda, coordinador PIE DAEM.

Quienes durante el proceso licitatorio serán sujetos pasivos según lo establecido en la Ley N°20.730/2014

4.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- PÁSESE el presente decreto a la administradora de la página de la Ley del Lobby

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		5 NOV 2024

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.(3)
- Transparencia

STC/MLEG/CZE/pgv

INUTILIZADO

UNIVERSIDAD DE CONCON
-5 NOV 2024
RECIBIDO HORA: 11:00